

	Euros
Pasivo:	
Capital social.....	60.160,10
Remanente.....	61.684,95
Resultados negativos.....	-92.813,67
Total pasivo	29.031,38

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de diciembre de 2008.—El liquidador, Andrés Martínez Ayllón.—73.161.

FERNANDO MUZAS CASALES

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 93/2008, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Alberto Patrocinio Florentín, contra la empresa Fernando Muzas Casals, con CIF n.º 25436271-L, sobre despido se ha dictado en fecha 11 de noviembre de 2008, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 14.266,74 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 1 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—73.242.

FERRALLES SEU, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 62/08, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Albert Jorge y Mariano Jorge Giménez, contra la empresa Ferralles SEU, S.L., con CIF n.º B-25561499, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 9.10.08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 19.665,39 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 11 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—73.247.

FERRETERÍA XAVIER MAS, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

MAS TECNIC AQUA, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las empresas «Ferretería Xavier Mas, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Mas Tecnic Aqua, Sociedad Limitada Unipersonal», aprobaron en sus respectivas Juntas general extraordinaria y universal celebradas en sus domicilios sociales en fecha de 27 de noviembre de 2008, la fusión de ambas mediante absorción por parte de la primera de la segunda. Los accionistas y acreedores de ambas sociedades tienen a su disposición el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de la fusión según establecen los artículos 242.º y 243.º del Real Decreto 1564/1989 de 22 de diciembre.

Alcarras, 22 de diciembre de 2008.—El Administrador, Xavier Mas Camí.—74.026. 2.ª 30-12-2008

FINEGA, S. A. **(Sociedad absorbente)**

OXALICA, S. L. U. **(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General de «Finega, Sociedad Anónima», compañía de nacionalidad francesa y la Junta Universal de «Oxalica, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 17 de noviembre de 2008 y 1 de diciembre de 2008 respectivamente, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Finega, Sociedad Anónima» de «Oxalica, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 12 de noviembre de 2008.

Se hace constar el Derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 16 de diciembre de 2008.—El presidente de «Finega, Sociedad Anónima», D. Gerard Autajon.—El Administrador Único de «Oxalica, Sociedad Limitada Unipersonal», Finega, Sociedad Anónima representada por D. Gerard Autajon.—74.054. 2.ª 30-12-2008

FORJADOS EL PROGRESO, S. A.

Anuncio de reducción de capital

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas llevada a cabo el día 15 de diciembre de 2008, se tomó el siguiente acuerdo: «Reducir el capital social en la cifra de 12.020,24 euros, mediante la amortización de 200 acciones propias que se encuentran en autocartera».

Malpica (A Coruña), 17 de diciembre de 2008.—El Administrador, Manuel Eugenio Bastón García.—73.285.

FOSTER PROJÉT MANAGEMENT, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 145/08 de este Juzgado, seguido a instancias de Fraternidad-Mutrespa contra Foster Projét Management, S.L. sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 15 de diciembre de 2008 por el que se declara a Foster Projét Management, S.L. en situación de insolvencia provisional por importe de 3.406,26 euros de principal, más 681,25 euros, en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de diciembre de 2008.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4.—73.805.

FRANCISCO JAVIER CASADO GURUCHARRI

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número uno de Navarra publica que:

Se declara la insolvencia provisional de empresa Francisco Javier Casado Gurucharri, a los fines de la ejecución número 16-08, por importe de 3.142,98 euros de principal, más intereses y costas provisionales.

Pamplona, 15 de diciembre de 2008.—Rosa María Valencia Ederra, Secretaria Judicial.—73.256.

FRUTAS LLITERAS, S. A.

Reducción de capital

De conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria, en reunión de fecha 4 de agosto del 2008, la entidad «Frutas Lliteras, Sociedad Anónima», ha acordado la reducción de capital social en la suma de 600.078,13 euros, mediante la amortización de acciones con la finalidad de devolución de aportaciones a los socios.

Manacor, 22 de diciembre de 2008.—El Administrador único, Jaime Lliteras Lluill.—74.087.

FUNDICIÓN ANDALUZA DE METALES, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General de la Sociedad, que se celebrará con carácter ordinario en Alcalá de Guadaíra (Sevilla) en la Carretera Torreblanca-Mairena, Km. 2,8, el día 3 de febrero de 2009, a las veinte horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del administrador único.

Segundo.—Traspaso en cuenta de fondos propios.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y los Estatutos Sociales. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de examinar en el domicilio social, y de obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Sevilla, 18 de diciembre de 2008.—El Administrador único, María José Juanatey.—74.051.

GERON 2000, S. L. Unipersonal

(Sociedad cedente)

LATORRE Y VEGAS ECONOMISTAS AUDITORES, S.L.P.

(Sociedad cesionaria)

A los efectos del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se comunica que la Junta General de Socios de Geron 2000, S.L. Unipersonal, decidió el 15 de diciembre de 2008 su disolución, sin liquidación, mediante cesión global de Activos y Pasivos a favor de su socio único, Latorre y Vegas Economistas Auditores, S.L.P.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y su derecho a oponerse a la cesión en el

plazo de un mes en los términos del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Madrid, 15 de diciembre de 2008.—El Administrador Solidario, Luis Vegas Ramos.—73.585.

GIJÓN BALONCESTO, S. A. D.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, y de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, acordó convocar Junta General Ordinaria de accionistas, a celebrar en el Palacio de Congresos del Recinto de la Feria de Muestras de Asturias, en Gijón, el próximo día 27 de enero de 2009, a las 10,00 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, si ésta fuere necesaria, el día siguiente, 28 de enero de 2009, en el mismo lugar y a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de la gestión y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, incluido balance, y censura de la gestión del Órgano de Administración, todo ello referido al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2008.

Segundo.—Dado que de las cuentas e informes presentados resulta que la S. A. D. se encuentra en causa legal de disolución, conforme a lo establecido en el artículo 260-4.º de la Ley de Sociedades Anónimas, y que, según reza el mismo artículo, «a no ser que el capital social se aumente... en la medida suficiente», solicitud de acuerdo de Junta General prorrogando por un ejercicio más y modificando la cuantía del aumento acordados en la Junta General Ordinaria de 2007, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos, en la cuantía de 3.500.000 euros, para alcanzar la cifra de capital social de 4.837.297,90 euros, con emisión de 200.000 nuevas acciones nominativas de 17,50 euros de valor nominal cada una, y por medio de aportaciones dinerarias o deuda convertible.

Autorización para que el órgano de administración proceda a dar nueva redacción a los correspondientes artículos de los Estatutos Sociales, una vez se haya ejecutado el aumento.

Tercero.—En caso de no ser aprobados la prórroga y modificación para el aumento de capital social solicitados en el punto anterior del orden del día, así como para el supuesto de que citado aumento no sea íntegramente suscrito y desembolsado en los plazos que se fijen, solicitud de acuerdo de disolución de la S. A. D., por encontrarse la S. A. D. en causa legal de disolución.

Cuarto.—Renuncia y cese de Consejeros. Nombraamiento de Consejeros.

Se recuerda que, conforme a lo establecido en los Estatutos Sociales, tendrán derecho de asistencia los titulares de ocho o más acciones, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el Libro Registro de Socios con, al menos, cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta, y que todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona que, necesariamente, habrá de ser otro accionista.

Asimismo, se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1 y 144.1.c) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estime precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Por último, se informa del derecho que corresponde a todos y cada uno de los accionistas de examinar en el domicilio social el informe de gestión, el informe de los Auditores de Cuentas, y el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir el envío gratuito de dichos documentos.

Gijón, 18 de diciembre de 2008.—El Presidente, J. Javier Margolles Rodríguez.—73.186.

GLOBAL CROWN, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 133/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Ramdam Rachid contra la empresa Global Crown, S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Global Crown, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 500,57 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 15 de diciembre de 2008.—Secretaria Judicial, D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás.—73.233.

GLOBAL CROWN, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 131/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Mohammed El Boujaoudi, contra la empresa Global Crown, S.L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Global Crown, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 674,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 15 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.—73.291.

GLOBAL REFUND SPAIN, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el Socio único de la expresada sociedad, en su acta de decisiones sociales de fecha 16 de noviembre de 2008, acordó:

Primero.—Reducir el capital social a cero euros, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio disminuido por pérdidas.

Segundo.—Ampliar simultáneamente el capital social en 60.200 euros.

Tercero.—Modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales para adaptarlos a la nueva cifra de capital social.

Madrid, 23 de diciembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Daniel Sáez Castro.—74.047.

GONGAIZTU, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad cedente)

R & S ESTUDIO FINANCIERO Y TRIBUTARIO, S. L.

(Sociedad cesionaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que el socio único de «Gongaiztu, Sociedad Limitada», decidió el día 4 de Noviembre de 2008, disolver esta, sin liquidarla, mediante la cesión global de su activo y pasivo a su único socio, «R & S Estudio Financiero y Tributario, Sociedad Limitada».

Los acreedores de «Gongaiztu, Sociedad Limitada» sociedad unipersonal y de «R & S Estudio Financiero y Tributario, Sociedad Limitada», tendrán derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión global del acti-

vo y del pasivo. Asimismo, dichos acreedores dispondrán de un plazo de un mes para oponerse a la cesión.

Bilbao, 4 de noviembre de 2008.—El Administrador único «R & S Estudio Financiero y Tributario, Sociedad Limitada», representada por persona física, Eduardo Silió Ochandiano.—74.130.

GUEPARD GRUPO EMPRESARIAL, S. L.

TRANSTEC IBÉRICA CORPORATIVA, S. L.

En el procedimiento de ejecución número 22/08 de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Guepard Grupo Empresarial, S.L. y Transtec Iberica Corporativa, S.L. se ha dictado Auto con fecha 1 de diciembre de 2008, por el que se declara la insolvencia total de Guepard Grupo Empresarial, S.L. y Transtec Iberica Corporativa, S.L. por importe de 9302,62 euros.

Gijón, 7 de diciembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Villar Sevillano.—73.639.

GYG ENVASADOS Y ESTUCHADOS, S. L.

(Sociedad escindida)

GIMÉNEZ SANZ INVERSIONES 2005, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Con fecha 25 de noviembre del 2008, se celebró en el domicilio social Junta general universal extraordinaria de la sociedad «GYG Envasados y Estuchados, Sociedad Limitada», con el único punto como Orden del día de la aprobación del acuerdo de escisión parcial de la sociedad «GYG Envasados y Estuchados, Sociedad Limitada», de la que la sociedad «Giménez Sanz Inversiones 2005, Sociedad Limitada» actúa como beneficiaria.

El Administrador de la sociedad puso a disposición de los señores accionistas la totalidad de la documentación citada y que cumple toda la reglamentación vigente.

Revisada la misma se acordó, por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la sociedad «GYG Envasados y Estuchados, Sociedad Limitada», de la que será beneficiaria la sociedad «Giménez Sanz Inversiones 2005, Sociedad Limitada», según proyecto presentado en el Registro Mercantil de Toledo e inscrito en cuanto a la sociedad «GYG Envasados y Estuchados, Sociedad Limitada» en el tomo 1.449, folio 148, hoja TO-4.892.

La publicación de este anuncio se efectúa a los efectos del Real Decreto-Ley 1564/1989, poniéndose de manifiesto el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a oponerse al acuerdo adoptado en los términos del mencionado Real Decreto Ley así como el derecho de los socios, partícipes y acreedores, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión.

Torrijos, 26 de noviembre de 2008.—Los Administradores Únicos de «GYG Envasados y Estuchados, S.L.», don Amancio Giménez Sanz, y el de «Giménez Sanz Inversiones 2005, S.L.», don Ángel Giménez Sanz.—73.710.

2.º 30-12-2008

HARREMANA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 94/08, seguido a instancia